

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00486 00
Sustanciación No. 537*

Atendiendo lo solicitado por la demandada, se ordena emitir nuevamente los oficios ordenados en los numerales 2° y 3° del auto de fecha 28 de noviembre de 2023, por medio del cual se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación y en consecuencia se levantaron las medidas cautelares decretadas, teniendo en cuenta que el número correcto de identificación de la demandada María Del Carmen Vidal es el siguiente.

Cédula de ciudadanía No. 24.474.592.

Por secretaría líbrense y envíense los oficios correspondientes; se aclara que es carga de la parte interesada cancelar los emolumentos necesarios para el levantamiento de las medidas cautelares.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 61
Fecha de notificación por estado 16/04/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa905cb4c80377e6659e164fdf25bef5ef7c5303c2d21d9cf7466ca4de0506bd**

Documento generado en 15/04/2024 12:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>